



Boletín Oficial

de la provincia de León

ADVERTENCIA OFICIAL

Luego que los Sres. Alcaldes y Secretarios reciban los números de este BOLETÍN, dispondrán que se fije un ejemplar en el sitio de costumbre, donde permanecerá hasta el recibo del número siguiente.

Los Secretarios cuidarán de conservar los BOLETINES coleccionados ordenadamente, para su encuadernación, que deberá verificarse cada año.

SE PUBLICA TODOS LOS DÍAS, EXCEPTO LOS FESTIVOS :

Se suscribe en la Imprenta de la Diputación provincial, a diez pesetas el trimestre, pagadas al solicitar la suscripción.

Los Ayuntamientos de esta provincia abonarán la suscripción con arreglo a las Ordenanzas publicadas en este BOLETÍN de fecha 30 de diciembre de 1927.

Los Juzgados municipales, sin distinción, diez y seis pesetas al año.

ADVERTENCIA EDITORIAL

Las leyes, órdenes y anuncios que hayan de insertarse en el BOLETÍN OFICIAL, se han de mandar al Gobernador de la provincia, por cuyo conducto se pasarán al Administrador de dicho periódico (Real orden de 6 de abril de 1859).

SUMARIO

Parte oficial

Administración provincial

Comisión provincial. — *Acuerdo sobre cambio de los días de sesión.*

Delegación de Hacienda. — *Citado a D. Manuel Campó a juicio administrativo.*

Sección provincial de Estadística. — *Circular sobre el servicio demográfico.*

Administración municipal

Edictos de Alcaldías.

Entidades menores

Edictos de Juntas vecinales.

Administración de justicia

Juzgado municipal de Quintana y Congosto. — *Condenando en rebeldía a D. Emilio Perandones Calvo.*

PARTE OFICIAL

S. M. el Rey Don Alfonso XIII (q. D. g.), S. M. la Reina Doña Victoria Eugenia, S. A. R. el Príncipe de Asturias e Infantes y demás personas de la Augusta Real familia, continúan sin novedad en su importante salud.

(Gaceta del día de 2 enero de 1928).

ADMINISTRACIÓN PROVINCIAL

COMISIÓN PROVINCIAL

Esta Comisión en sesión de 26 del corriente, acordó trasladar sus sesio-

nes para el mes de enero, los miércoles a las cuatro de la tarde, en el Palacio provincial.

Lo que se publica en este BOLETÍN OFICIAL, a los efectos del artículo 91 del Estatuto provincial.

León, 28 de diciembre de 1927. — El Presidente accidental, Miguel Zaera Lurasqui.

Delegación de Hacienda de la provincia de León

Secretaría de Juntas administrativas

Por el presente, se cita a D. Manuel Campó, con domicilio desconocido, para que concurra en el día 12 del próximo mes de enero y hora de las once y media de su mañana, a la Junta administrativa que se celebrará en el despacho oficial del ilustrísimo señor Delegado de Hacienda, para conocer del expediente que contra el citado D. Manuel Campó, se sigue por aprehensión de cien encendedores mecánicos; advirtiéndole que puede asistir acompañado de un Vocal comerciante debidamente matriculado en esta plaza y de todas aquellas puebas que estime pertinentes al caso.

León, 30 de diciembre de 1927. — El Delegado de Hacienda, Marceño Preudes.

SECCION PROVINCIAL DE ESTADISTICA DE LEON

Servicio demográfico

Con el fin de que los servicios estadísticos referentes al estudio de la población no sufran retrasos ni entorpecimientos, recomiendo eficazmente a los Sres. Jueces municipales de la provincia, que el día cinco del mes próximo se sirvan remitir a la Oficina de mi cargo los boletines correspondientes a las inscripciones del Movimiento de la población registrado en el mes actual.

León, 26 de diciembre de 1927. — El Jefe de Estadística, José Lemas.

ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL

Alcaldía constitucional de Cármenes

Aprobado por el pleno de este Ayuntamiento el presupuesto municipal ordinario para el ejercicio de 1928, queda expuesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento por el plazo de 15 días, para oír reclamaciones, de conformidad con lo dispuesto en el art. 300 del Estatuto Municipal.

Cármenes 28 de diciembre de 1927. — El Alcalde, Melquiades Gutiérrez.

León, 2 de enero de 1927. — El Gobernador civil, José del Río Jorge

En Villarranca, hoja de 20 centimos en raro de acero.

*Alcaldía constitucional de
Luyego*

Aprobado por el Ayuntamiento pleno el presupuesto ordinario para 1928, se halla expuesto al público durante quince días en la Secretaría municipal, al objeto de oír reclamaciones, y durante quince más para poder reclamar ante el Sr. Delegado de Hacienda.

Así mismo se halla expuesta la matrícula industrial durante diez días.

Luyego, 29 de diciembre de 1927.
—Alcalde, José Cordero.

*Alcaldía constitucional de
Castropodame*

Apareciendo omitidos los vocales natos de la parte personal del Repartimiento General de Utilidades de este Municipio, correspondientes a la parroquia de Villaverde, y cuyos nombramientos corresponden a los señores siguientes:

Don Tomás Rodríguez Pérez, cura párroco.

D. Miguel Núñez Vegal, por Rústica.

D. Saturnino Gundián García, por Urbana.

Lo que se anuncia al público en cumplimiento del apartado segundo del artículo 489 del vigente Estatuto Municipal.

Castropodame, 28 diciembre de 1927.—El Alcalde, P. O., Eduardo del Palacio.

*Alcaldía constitucional de
Cacabelos*

El Pleno de este Ayuntamiento, a propuesta de la Comisión municipal permanente, en sesión ordinaria del 23 del actual acordó una transferencia de crédito dentro del presupuesto extraordinario, capítulo 11, artículo 1.º que está destinado para modificación del matadero público para invertir la cantidad consignada de 5.000 pesetas en el arreglo de la Casa Consistorial.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Cacabelos, 27 de diciembre de 1927.—El Alcalde, César Sánchez.

*Alcaldía constitucional de
Corbillos de los Oteros*

Terminada la formación del Padrón de cédulas personales de este término municipal, se halla de manifiesto al público en la Secretaría del Ayuntamiento, durante el plazo de diez días, con el fin de que todos los contribuyentes en él comprendidos, puedan formular las reclamaciones que estimen procedentes.

Corbillos de los Oteros, a 27 de diciembre de 1927.—El Alcalde, Salvador Alvarez.

*Alcaldía constitucional de
Cimanes del Tejar*

El vecino del pueblo de Alcobá, D. Angel Martínez Ferrero, participa a esta Alcaldía de que el día 1.º del corriente se apareció, en una finca de su propiedad, una vaca de las señas siguientes:

Edad cerrada, pelo negro, pequeña, astas grandes y altas, tiene una marca al nacimiento de la cola como si hubiese sido hecha con una navaja y tenía un cordel de cáñamo atado a los uernos y parece ser que procediese de una vacada.

Lo que hago público para el que se crea ser su dueño pase a recogerla después de haber justificado ser de su propiedad y previo el pago de manutención, custodia y gastos del presente anuncio.

Cimanes del Tejar, 23 de diciembre de 1927.—El Alcalde, Alberto García.

*Alcaldía constitucional de
Láncara de Luna*

Rectificada por la Junta de beneficencia municipal las listas de pobres para la asistencia médico-farmacéutica gratuita que han de regir en el próximo año de 1928, se hallan expuestas al público por término de ocho días en la Secretaría municipal para oír reclamaciones.

Láncara de Luna, 26 de diciembre de 1927.—El Alcalde, Pedro Suárez.

* * *

A partir del día 1.º de enero próximo y por término de quince días,

estará expuesto al público en la Secretaría municipal, el padrón de habitaciones rectificado para oír reclamaciones.

Láncara de Luna, 26 de diciembre de 1927.—El Alcalde, Pedro Suárez.

*Alcaldía constitucional de
Cuadros*

Aprobado por el Ayuntamiento pleno el presupuesto municipal ordinario para el año de 1928, se expone al público por quince días, a partir de la publicación en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, a los efectos que determinan los artículos 300 y siguientes del Estatuto municipal.

Cuadros, 26 de diciembre de 1927.
—El Alcalde, Clemente García.

*Alcaldía constitucional de
Astorga*

La Comisión permanente, en sesión de seis del actual, haciendo uso de las facultades conferidas en el artículo 162 del Estatuto Municipal, acordó celebrar una subasta para contratar los servicios de limpieza, riego de plazas, calles paseos y plantaciones de árboles, y transporte de materiales, mercancías, etc., etc., del Excmo. Ayuntamiento de esta ciudad durante el año próximo de 1928, bajo el tipo de 4.300 pesetas, cuya subasta tendrá lugar en la sala capitular de dicho Ayuntamiento el día veintiocho de enero próximo a las doce de la mañana, siendo preciso para tomar parte en ella constituir previamente en la Caja municipal un depósito provisional de 215 pesetas, que quedará afecto para formar la fianza definitiva, la cual se fija en la cantidad de 2.000 pesetas, que serán custodiadas en la citada Caja hasta finalizar el contrato.

El pliego de condiciones para dicha subasta, aprobado por unanimidad de la Comisión permanente en la sesión de ayer, se halla de manifiesto en la Secretaría del Ayuntamiento y horas de oficina, hasta el día de la celebración de aquélla, a disposición de los licitadores, para que pueda ser examinado por los mismos.

Las instancias y proposiciones se harán en la forma que determina el artículo 14 del Reglamento de contratación de obras y servicios a cargo de las entidades municipales, con sujeción al siguiente modelo:

Don vecino de calle de núm. con cédula personal que adjunta de la Tarifa clase núm. expedida en con fecha de de 192..., entorado de las condiciones exigidas para contratar los servicios de limpieza, riego de plazas, calles, paseos y plantaciones de árboles, y transporte de materiales, mercancías etc. del Excmo. Ayuntamiento de Astorga durante el año de 1928, se comprometo a desempeñar dichos servicios con sujeción al pliego de condiciones formado al efecto, por la cantidad de pesetas (en letra): acompañando el resguardo de haber constituido el depósito provisional en la Caja Municipal. (Fecha y firma).

Astorga, a 28 de diciembre de 1927. — El Alcalde, Antonio García.

*Alcaldía constitucional de
Cabreros del Rio*

Durante el plazo de diez días se halla expuesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento el padrón de cédulas personales a fin de oír reclamaciones para el próximo año de 1928, pues pasado que fuere el plazo marcado, no serán atendidas.

Cabreros del Rio, 25 de diciembre de 1927. — El Alcalde, Demetrio Alvarez.

*Alcaldía constitucional de
Quintana y Congosto*

El Ayuntamiento de mi presidencia, en sesión del día 28 del actual, acordó sacar a pública subasta para adquirir 100 metros cúbicos de piedra para el saneamiento de la calle Ayuntamiento, del pueblo de Quintana y Congosto.

La subasta tendrá lugar el día 11 de enero de 1928, a la hora de las diez de la mañana, en la casa del Ayuntamiento, por espacio de media hora, presidida por el señor

Alcalde y la Comisión permanente, observándose en dicha subasta todos los párrafos que marca el artículo 14 del Reglamento de contratación de obras y servicios a cargo de las entidades municipales, no pudiendo tomar parte en la subasta todos aquellos que instituye el artículo 9 del mismo Reglamento.

Los licitadores, durante dicho plazo, entregarán al Sr. Presidente los pliegos que contengan sus proposiciones, bajo sobre cerrado, que llevará escrito en el anverso, lo siguiente:

«Proposición para optar a la subasta de la piedra para el saneamiento de la calle Ayuntamiento»; debiendo acompañar a dicho pliego la cédula personal del licitador y consignar en arcas Municipales, como fianza preventiva el 5 por 100 del valor de la subasta, cuyo tipo de tasación de la piedra, es de 400 pesetas.

El pliego de condiciones de resante, se halla de manifiesto en la Secretaría de este Ayuntamiento, donde podrán enterarse todos los que deseen tomar parte en la subasta.

Quintana y Congosto, 28 de diciembre de 1917. — El Alcalde, Francisco Aldonza.

*Alcaldía constitucional de
Villaverde de Arcayos*

Propuesto por la comisión permanente varias transferencias de mérito de unos capítulos para otros, dentro del presupuesto actual ordinario, queda expuesto al público el expediente de conformidad con los artículos 11 y 12 del reglamento de Hacienda municipal.

Villaverde de Arcayos 20 de diciembre de 1927. — El Alcalde, Dionisio Alvarez.

*Alcaldía constitucional de
Barjas*

Aprobado por el Ayuntamiento pleno el presupuesto municipal ordinario para el ejercicio económico de 1928, estará de manifiesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento por espacio de quince días, durante cuyo plazo y quince días

más, podrán los vecinos presentar contra el mismo, las reclamaciones que estimen convenientes, ante quien y como corresponde, con arreglo al artículo 300 y siguientes del Estatuto municipal vigente.

Barjas, 28 de diciembre de 1927. — El Alcalde, José Barreiro.

*Alcaldía constitucional de
La Ercina*

Se halla expuesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento para oír reclamaciones por término de diez días, el padrón de cédulas personales para el próximo año de 1928.

Los individuos en él comprendidos pueden examinarlo y presentar las reclamaciones que ocrean justas.

La Ercina, 29 de diciembre de 1920. — El Alcalde, Rufino Corral.

*Alcaldía constitucional de
La Robla*

Aprobado por el Ayuntamiento pleno el presupuesto municipal que ha de regir en el próximo año de 1928, queda a disposición del público en la Secretaría del Ayuntamiento por espacio de quince días, durante los cuales y a los efectos del artículo 300 del vigente Estatuto Municipal podrán formularse contra el mismo las reclamaciones que estimen oportunas; pues pasado dicho plazo, no serán atendidas las que se presentan.

La Robla, 29 de diciembre de 1927. — El Alcalde, Joaquín García.

ENTIDADES MENORES

Junta vecinal de Pombriego

Con el fin de reunir fondos para construir una casa para habitación del maestro y local escuela y en virtud de las atribuciones que confiere el artículo 4.º del vigente Estatuto municipal, la Junta de mi presidencia acordó vender en pública subasta las fincas siguientes:

- 1.º Una parcela de terreno, al nombramiento de Rio de Bentusa, de 2,52 áreas: linda Este, José Rodríguez; Sur, río; Oeste y Norte, presa.
- 2.º Otra, en el Pedracal, de

39, 14 áreas: linda Este, arroyo; Sur, río Cabrera; Oeste, calleja servidumbre y Norte, Mateo García y otros.

3.ª Otra, al Salgueral de las Huertas, de 27, 29 áreas: linda Este, Oeste y Norte, río Cabrera; Sur, presa de riego. Esta finca dará agua a Guillermo Fernández y otros.

4.ª Otra, al Empaladero, de 8 áreas: linda Este, Norte y Sur, río y Oeste, peñas.

5.ª Otra, en el Barroqueo, de 27 áreas: linda Este y Sur, río; Oeste, Benigno Raimundez; Norte, Catalina Rodríguez y otros.

La subasta tendrá lugar el día 15 de enero próximo, a las nueve de la mañana, en el sitio de reunión del concejo por posturas a la llana, conformándose el comprador con la copia del acta de remate para acreditar su compra.

Pombriego, 17 de diciembre de 1927.—El Presidente, Tiberio Gómez.

Junta vecinal de Salio

El padrón de los cabezas de familia de esta localidad formado por esta Junta, por orden alfabético, y las personas carruajes y parejas dependientes de las mismas y sujetas al impuesto de prestación personal y vecinal, según lo determina el art. 5.º de las Ordenanzas recientemente aprobadas por el excelentísimo Sr. Delegado de Hacienda, se hallan expuestas al público en el sitio de costumbre, por término de quince días y tres más, para oír reclamaciones.

Salio, 27 de diciembre de 1927.—El Presidente, Mariano Ibáñez.

Junta vecinal de Cabrerros del Río

Durante el plazo de quince días, y a fin de oír reclamaciones, se halla expuesto al público en la Secretaría de la citada Junta, el proyecto de presupuesto ordinario para el próximo año de 1928; durante dicho plazo y tres días más, se admitirán las reclamaciones que se presenten; pues pasado que fuere, no serán atendidas.

Cabrerros del Río, 25 de diciembre de 1927.—El Presidente, Bernardo Vega.

Junta vecinal de Cuénabres

Para atender a la conservación y mejora de la casa escuela y habitación para el maestro, esta Junta de acuerdo con el informe del Ayuntamiento acordó acceder a la enajenación de dos parcelas sobrantes de la vía pública y solicitadas por los vecinos de este pueblo Paulino Riaño Reyero y Eleuteria Rubio Díez (para edificar en ellas).

La subasta se celebrará a los veinte días de aquél en que aparezca el presente anuncio en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia, con arreglo al pliego de condiciones que desde este día queda de manifiesto en el domicilio de esta Junta.

Cuénabres, 26 de diciembre de 1927.—El Presidente, Antonio Riaño.

Junta vecinal de Villacalbiel

Por el presente se anuncia la subasta que tendrá lugar en este pueblo el día 8 del próximo enero y hora de las tres de su tarde, del sondeo o construcción de dos pozos artesianos, uno en dicho pueblo y otro en su barrio de San Esteban.

Lo que se hace público para conocimiento de todos aquellos licitadores que deseen tomar parte en dicha subasta.

Villacalbiel, 23 de diciembre de 1927.—El Presidente, Nicesio Cubillas.

ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

Juzgado municipal de Quintana y Congosto

Don Manuel Calvo Mondelo, Juez municipal de Quintana y Congosto.

Hago saber: Que en el juicio verbal civil que se hará mérito, recayó la sentencia cuyo encabezamiento y parte dispositiva dicen:

«Sentencia. — En Quintana y Congosto a veintiseis de diciembre de mil novecientos veintisiete: El señor don Manuel Calvo Mondelo, Juez municipal de este distrito, habiendo visto por sí los precedentes autos de juicio verbal civil, seguidos entre partes y como demandante, don

Dario García Galbán, como Presidente de la Junta vecinal de Herreros de Jamuz, de este Ayuntamiento, y como demandado, don Emilio Perandones Cabo, contratista, mayor de edad y vecino de La Bañeza, para que sea obligado a levantar de los terrenos comunales del pueblo de Herreros, los depósitos de piedra machacada o grava que tiene acumulada desde hace tres años, algunos, y abone a los fondos del pueblo el importe de los daños y perjuicios, que causan tales depósitos, que pericialmente se tasen.

Fallo: Que debo de condenar y condeno en rebeldía al demandado D. Emilio Perandones Cabo, contratista, mayor de edad, y vecino de La Bañeza, a que luego de firme esta sentencia, levante de los terrenos comunales del pueblo de Herreros, la grava a que la demanda se refiere y satisfaga al demandante D. Dario García Galbán, como Presidente de la Junta vecinal de dicho pueblo la suma de cuatrocientas cincuenta pesetas en que fueron apreciados los perjuicios causados, imponiéndole todas las costas y gastos del juicio. — Así por esta mi sentencia, que se notificará a las partes, y de ellas al demandado rebelde en la forma preceptuada en los artículos 282 y 283 en relación con el 769 de la ley de enjuiciamiento civil, sin estimar necesaria la publicación de edictos en la *Gaceta de Madrid*, lo pronuncio, mando y firmo. — Manuel Calvo. — Fué publicada en el mismo día. — José López. — Rubricado.

Y para insertar en el BOLETÍN OFICIAL de esta provincia, a fin de que sirva de notificación al demandado rebelde, expido el presente en Quintana y Congosto, a veintiseis de diciembre de mil novecientos veintisiete. — El Juez, Manuel Calvo. — Ante mí, el Secretario, José López.

LEON

Imp. de la Diputación provincial.
1927